



MENDOZA, **18 de abril de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 8257/21 *caratulado*: "LOPEZ SALDAÑA, Alejandro-s/solicitud de Convocatoria de Concursos Especiales CEREP.(cov.)-Cargo: Profesor Titular (SE)- Asignatura: "Modelado y Color Cerámico III-" "Taller Cerámico III" Carreras de Cerámica - FAD -".

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como único postulante: Prof. Alejandro LÓPEZ SALDAÑA.

Que mediante VAR-CUY: 39394/22 consta el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso y en la misma propone la designación del Prof. Alejandro LÓPEZ SALDAÑA.

Que mediante VAR-CUY: 40642/22 el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo destaca que habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado.

Que por otra parte, la Dirección de Personal informa que el Prof. Alejandro LÓPEZ SALDAÑA revista en esta dependencia en los siguientes cargos: . **Profesor Titular (SE)**, interino, para el dictado de las asignaturas: "***Modelado y Color Cerámico III***" y "***Taller Cerámico III***" en las Carreras de Cerámica . **Ayudante de Primera con Dedicación Semiexclusiva** interino, para cumplir funciones en las asignaturas: "***Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales***" y "***Tecnología y Expresión de los Materiales***" en las Carreras de Artes Visuales . **Profesor Adjunto con Dedicación Simple**: prórroga de designación interina para cumplir funciones de Vicedirector de las Carreras de Cerámica, desde 01/01/22 hasta 16/08/22. **Adicional por Carácter Crítico de la Función**: prórroga de asignación desde 01/01/22 hasta 16/08/22 para cumplir dichas funciones. Además, informa que correspondería la baja del primer cargo interino que se menciona; al momento de la efectivización del mismo, por tratarse de la misma asignatura.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 12 de abril de 2022.

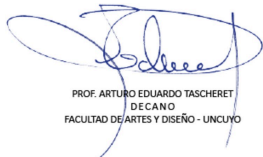
Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 201/21-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas: "***Modelado y Color Cerámico III***" y "***Taller Cerámico III***" en las Carreras de Cerámica de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S., estableciendo el siguiente orden de méritos: 1º.- Alejandro LÓPEZ SALDAÑA.

Resol. N° 88


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

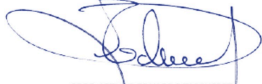
ARTICULO 2º.- Auspiciar ante el Consejo Superior la designación con carácter efectivo del Prof. Alejandro LÓPEZ SALDAÑA (Legajo N° 30.497 - CUIL N° 20-19049519-2) en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 88


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO